CONCON,

D 1 OCT 2015

DECRETO ALCALDICIO Nº 2 2 2 2

VISTOS:

- 1. Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- 2. Lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 13º, 14º de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 4. Decreto Presupuestario Nº 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
- 5. Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud y plan de capacitación para el año 2015.
- 6. Ordinario Nº 344/2015 de fecha 25 de septiembre del año 2015, con autorización Alcaldicia
- 7. Programa Capacitación y carta de compromiso
- 8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, la asistencia al Curso de Capacitación "XXXVI CONGRESO CHILENO DE MEDICINA INTERNA", a realizarse los días 18, 19, 20 de Noviembre del año 2015, en la ciudad de viña del mar, al funcionario Don GERARDO GALLO CARVO.

2.- La capacitación no tiene costo para el Cesfam.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

OSG/MEG/RMR/evp.

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE